Quito, 18 de abril de 2014

Abogada
Paola Gachet Otañez
Gerente General
MMRSAL INTERNACIONAL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a ceder mil ciento ochenta y siete (1.187) acciones que tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una, y que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **MMRSAL INTERNACIONAL S.A.** a favor de la compañía MMR GROUP INC sin reserva de ninguna clase, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionaria	Número de acciones	Capital Suscrito
Renato Sebastián Coronel Altamirano C.C. 1716182686 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil Soltero	MMR GROUP INC Nacionalidad: Estadounidense	1.187	US. $ 11,870.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

RENATO CORONEL ALTAMIRANO

MMR GROUP INC
Rep. PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Rep. por Dr. Jorge Paz Durini
C.C. 170494398-2
Cesionaria

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN HOUSTON

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Yo, **MAURICIO ALFREDO ACUNA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número CUATRO OCHO TRES SIETE TRES SIETE SEIS NUEVE SIETE, (483737697), con domicilio en 10114 Blanchard Park Ln, Código postal 77433, de la ciudad de Cypress, Estado de Texas, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ostento el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL** en la compañía **MMR GROUP, INC.** solicito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** cuyos datos son: Nombre o razón social: **MMR GROUP, INC**, nacionalidad: **ESTADOUNIDENSE**, fecha de constitución: **13 DE MARZO DE 1990**, número de registro: **34351563D**, fecha de registro: **13 DE MARZO DE 1990**, domicilio legal: **15961 AIRLINE HWY. BATON ROUGE, LA 70817**, actividad: **indica que es una corporación nacional creada con fines de lucro que se dedica a actividades relacionadas con la construcción** y cuyo representante legal es MAURICIO ALFREDO ACUNA. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **1) Artículos de Incorporación y Certificado de Incorporación emitido por la Secretaría de Estado de Louisiana, mediante el cual se determina la fecha de constitución, existencia legal y número de accionistas o directores de la compañía, 2) Certificado del Estado Financiero de la compañía que indica que se encuentra ACTIVA el cual está certificado por la Secretaría de Estado de Louisiana, 3) Certificado de los estatutos legales de la compañía, el cual se encuentra traducido al español, certificado y apostillado por la Secretaría de Estado de Louisiana, 4) Resolución del Directorio para realizar negocios en la República del Ecuador y nombrando representante legal en Ecuador, el cual está en español y debidamente notariado y apostillado ante la Secretaría de Estado de Louisiana,** y declaro, bajo juramento, que los datos proporcinados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL DEL ECUADOR el 9 de mayo de 2014.

MAURICIO ALFREDO ACUNA

USO OFICIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 2/2014

Quien suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **MMR GROUP, INC**, está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conforme a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de HOUSTON, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 9 de mayo de 2014.

ANA LUCIA SERRANO LOPEZ
CONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: III 14.1
Valor: $700,00

2014 17 01 06 D 04333

TOM SCHEDLER
SECRETARY OF STATE
BATON ROUGE, LOUISIANA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

UNITED STATES OF AMERICA

State of Louisiana

Tom Schedler

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by SHARON M. ODOM

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of SHARON M. ODOM, NOTARY PUBLIC, PARISH of EAST BATON ROUGE, STATE OF LOUISIANA

CERTIFIED

5. at Baton Rouge, Louisiana 6. The 26TH day of MARCH, 2014

7. by the Secretary of State, State of Louisiana

8. No. 21,506

9. Seal/Stamp 10. Signature:

Secretary of State

POWER OF ATTORNEY

KNOW ALL MEN BY THESE PRESENTS that the undersigned, James B. Rutland, authorized by the Board of Directors of **MMR GROUP, INC.** (Company), a company incorporated under the Laws of Louisiana (hereinafter called "the Company") by these presents does hereby make, constitute and appoint **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** (hereinafter called "Attorney-in-fact"), an Ecuadorian corporation domiciled in Quito, Republic of Ecuador, to be the true and lawful attorney-in-fact of the Company, who is hereby authorized and empowered on behalf of the Company and in the Company's name to do the following for the sole and exclusive benefit of the Company:

1. To open a Branch of the Company in Ecuador, for the same purpose of the Company and to that extent to carry out any legal procedure and file any application that may be required by Law.

2. To act as the Company's Branch representative in Ecuador in the presentation of bids before public and private institutions, execution of any contract and other judicial acts, and to perform on the Company's behalf and representation, all actions and legal transactions that are to be executed and enforced within the national territory of the Republic of Ecuador, and especially to answer claims and meet commitments.

3. The Attorney-in-Fact is hereby granted the powers required on Art. 6 of the Companies Law, as well as those set forth in Article 48 of the Civil Procedure Code of Ecuador.

   According to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, the Attorney-in-fact acting on behalf and in representation of the Company, shall assume all authority granted to attorneys-in-fact set forth in Article 44 of the Civil Procedure Code of Ecuador, including among other things, the authority to file and answer claims, submit evidence and to object to opposing parties oaths to receive or take possession of property under litigation, and receive payments and give receipt therefor. This authority may be exercised before any court, tribunal, or administrative authority.

4. To submit, tender, offer, execute, petition, file, acknowledge, deliver and notarize any application, document or instruction, and take any other lawful action necessary for the establishment, operation and cancellation of a branch of the Company in the Republic of Ecuador.

5. The Attorney-in-fact is authorized to delegate this power of attorney totally or partially to one or more individuals whose identities will be promptly notified to the Company. Whenever the Attorney-in-fact delegates this power of attorney, it will be understood that it reserves that authority granted to exercise the same whenever it may deem advisable, without prejudice to the delegation, except when the delegation expressly states that it does not reserve such authority.

6. This power of attorney may be terminated at will by the Company.

IN WITNESS WHEREOF I grant this Power of Attorney on behalf of MMR GROUP, INC. in Baton Rouge, LA on the 20th of March of 2014.

MMR GROUP, INC.

James B. Rutland, President

SWORN TO AND SUBSCRIBED, BEFORE ME
THIS 20th DAY OF March, 2014.

SHARON M. ODOM, NOTARY NO. 67667

63126430 01

NOTARIA SEXTA
CANTON CUITO

SS 125A

TOM SCHEDLER
SECRETARIO DE ESTADO
BATON ROUGE, LOUISIANA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

ESTADO DE LOUISIANA

TOM SCHEDLER

SECRETARIO DE ESTADO

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por SHARON M. ODOM

3. quien actúa en calidad de NOTARIA PÚBLICA

4. y está revestido del sello/timbre de SHARON M. ODOM, NOTARIA PÚBLICA, PARROQUIA de EAST BATON ROUGE, ESTADO DE LOUISIANA

CERTIFICADO

5. en Baton Rouge, Louisiana 6. el día 26 de MARZO de 2014

7. por el Secretario de Estado, Estado de Louisiana

8. bajo el número 21.506

9. Sello/timbre 10. Firma:

(firma)

Secretario de Estado

SS 102-A (Rev. 11/10)

NOTARIA SEXTA
QUITO

PODER ESPECIAL

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, el bajo firmante, James B. Rutland, autorizado por el Consejo de Administración de **MMR GROUP, INC.** (Compañía), una compañía constituida bajo las Leyes del Estado de Luisiana (en adelante "la Compañía") constituye y nombra **PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** (en adelante "Apoderado"), una Asociación Ecuatoriana domiciliada en Quito, República del Ecuador, como apoderado verdadero y legal de la Compañía, quien por lo mismo se queda autorizado y facultado, por y en nombre de la Compañía, de realizar lo siguiente para el sólo y exclusivo beneficio de la Compañía

1. Establecer una Sucursal de la Compañía en Ecuador, con el mismo objetivo de la Compañía y en esa medida para llevar a cabo cualquier procedimiento legal y presentar cualquier solicitud que se puede requerir bajo la Ley.

2. Actuar como representante de la Sucursal de la Compañía en Ecuador en la presentación de ofertas ante las instituciones públicas y privadas, la realización de cualquier contrato y otros actos judiciales, y de realizar, por y en nombre de la Compañía, todas las acciones y transacciones legales que se deben realizar y aplicar dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, y especialmente de contestar reclamaciones y cumplir con compromisos.

3. Por el presente, el Apoderado se otorga las facultaces necesarias bajo el artículo 6 de la Ley de Compañías, así como las que se establecen en el Artículo 48 del Cócigo Civil del Ecuador.

   De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Apoderado que actúe por y en nombre de la Compañía deberá asumir toda la autoridad otorgada a los apoderados tal como se establece en el Artículo 44 del Código Civil del Ecuador, incluyendo la autoridad para presentar y contestar demandas, entregar pruebas y para oponerse a juramentos de contrapartes para recibir o tomar posesión de los bienes en litigio, y recibir pagos y dar comprobantes para los mismos. Esta autoridad podrá ser ejercida ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.

4. Presentar, licitar, ofrecer, realizar, pedir, someter, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y de tomar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, el funcionamiento y la cancelación de una sucursal de la Compañía en la República de Ecuador.

5. Se autoriza el Apoderado a delegar este poder especial en parte o en su totalidad a una o varias personas cuyas identidades se les notificarán inmediatamente a la Compañía. Siempre que el Apoderado delega el presente poder especial, se entenderá que se reserva esta autoridad otorgada a ejercer la misma cuando se lo considera conveniente, sin perjuicio de la delegación, a menos que la delegación declara expresamente que no se reserva dicha autoridad.

6. La Compañía puede terminar este poder especial a su propia voluntad.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, yo otorgo este Poder Especial por parte de MMR GROUP, INC. en *BATON ROUGE Luisiana* el día *20* de Marzo de 2014.

MMR GROUP, INC.

(Firma) _____

James B. Rutland, Presidente

JURADO y SUSCRITO ANTE MI, este día el *20 de Marzo de 2014*

SHARON M. ODOM, NOTARIO NRO. 67667

63126430.01

TRADUCCIÓN

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Yo, **REBECCA KAY RANGEL** conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial número 148 de marzo 20 de 1985 y el artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial No. 349 de Diciembre 31 de 1993, procede a traducir al idioma español, los documentos adjuntos.

REBECCA KAY RANGEL
C.C. 172127266-2

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho (28) de marzo del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparece: REBECCA KAY RANGEL, de estado civil casada, de nacionalidad estadounidense e inteligente en el idioma español, residente en el distrito Metropolitano de Quito y portadora de la cédula de identidad extranjera No. 172127266-2, y declara que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma español, por conocer ambos idiomas y reconoce (n) que la (s) firma (s) constante(s) en el documento que antecede es (son) suya (s), y son (es) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos, tanto públicos como privados, en fe de lo cual firma(n) junto conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Esta diligencia la realizo de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

REBECCA KAY RANGEL

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

N/E.M.P

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD/EXT Nº 172127266-2

APELLIDOS Y NOMBRES
RANGEL
REBECCA KAY

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Illinois

FECHA DE NACIMIENTO **1981-08-05**
NACIONALIDAD **ESTADOUNIDENSE**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ESTEBAN EDUARDO
BRAVO VERGARA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RANGEL TENNESSEE JUAREZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAIMAN JANETTE ELLEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27

V3333I4222

0011103344

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL TITULAR

Rebecca Rangel

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hojas(s)

Quito a: 28 MAR. 2014

TAVARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIO SEXTO CANTON QUITO

Quito, 18 de abril de 2014

Abogada
Paola Gachet Otañez
Gerente General
MMRSAL INTERNACIONAL S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que he procedido a ceder sesenta y tres (63) acciones que tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,00) cada una, y que mantengo suscritas y pagadas en la compañía **MMRSAL INTERNACIONAL S.A.** a favor de la compañía MMR VENEZUELA S.A. sin reserva de ninguna clase, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cedente	**Cesionaria**	**Número de acciones**	**Capital Suscrito US$**
Juan Francisco Ortíz Enríquez C.C. 171639604-7 Nacionalidad: Ecuatoriana Estado Civil Soltero	MMR VENEZUELA S.A. Nacionalidad: Venezolana	63	US. $ 630.00

En consecuencia solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, hecho lo cual se notificará a la Superintendencia de Compañías.

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Atentamente,

Juan F. Ort E.

JUAN FRANCISCO ORTÍZ

MMR VENEZUELA S.A.
Rep. PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Rep. por Dr. Jorge Paz Durini
C.C. 170494398-2
Cesionaria

SS 125A

TOM SCHEDLER
SECRETARY OF STATE
BATON ROUGE, LOUISIANA

UNITED STATES OF AMERICA

State of Louisiana

Tom Schedler

SECRETARY OF STATE

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by SHARON M. ODOM

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

4. bears the seal/stamp of SHARON M. ODOM, NOTARY PUBLIC, PARISH of EAST BATON ROUGE, STATE OF LOUISIANA

CERTIFIED

5. at Baton Rouge, Louisiana 6. The 19TH day of FEBRUARY, 2014

7. by the Secretary of State, State of Louisiana

8. No. 21,018

9. Seal/Stamp 10. Signature:

Secretary of State

SS 102 A (Rev. 11/10)

PODER ESPECIAL

Yo, JOHN COURVILLE, en mi calidad de DIRECTOR PRINCIPAL de la compañía MMR VENEZUELA SA, en adelante referida como la "Compañía" o " MMR Venezuela SA", para los fines legales previstos en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía otorga poder especial a favor de Paola Gachet Otáñez y/o PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, en adelante referida como la "Apoderada", para realizar los siguientes actos:

a) Actuar en calidad de Apoderado de la Compañía, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, limitado a los asuntos relacionados con la representación de MMR Venezuela como accionista de compañías ecuatorianas.

b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador, en los asuntos que tenga relación con su calidad de accionista de cualquier compañía ecuatoriana.

c) Representar a la Compañía en las Juntas Generales de Accionistas de compañías ecuatorianas.

De conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado no será responsable del cumplimiento de las obligaciones de la Compañía.

Este poder estará vigente desde el 6 de febrero de 2014.

Atentamente,

JOHN COURVILLE
DIRECTOR PRINCIPAL
MMR VENEZUELA S.A.

SHARON M. ODOM NOTARY PUBLIC EAST BATON ROUGE PARISH, LA NOTARY NO. 67667

SWORN TO AND SUBSCRIBED, BEFORE ME
THIS 13TH DAY OF FEBRUARY, 2014.

SHARON M. ODOM, NOTARY NO. 67667